



**LANÚS**  
MUNICIPIO

Lanús, 17 de febrero de 2022.

**DECRETO N° 0458.**

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-201-67/2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 156, inciso 4, estipula que, con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en el caso de tratarse de publicidad oficial;

Que, la Secretaría de Comunicación Social confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-201-67/2022, referente al servicio de "PROPAGANDA EN WEB Y RADIO", por la difusión de spots de Interés Municipal en los programas radiales: "Mas o menos bien", conducido por Rodis RECALT, "No va más", conducido por Rosario AYURDI y "Sobremesa". conducido por Diego SCHURMAN, los cuales se transmiten por FM Milenium - 106.7; en el programa "Un mundo extraño", que conduce Andrés FIDANZA y se trasmite por Radio Con Vos - FM 89.9; y por la publicación de banners de Interés Municipal en el portal web: [www.notinett.com.ar](http://www.notinett.com.ar). Todas las propuestas durante nueve (9) meses consecutivos, a partir del inicio de la Orden de Compra;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente, en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-201-67/2022, a la firma "EBENO S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71623650-8 -, Proveedor Municipal N° 5980, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 2.376.000);

Que, se adjudica la mencionada contratación, dentro de las excepciones contempladas en el artículo 156, inciso 4, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Contrátese en forma directa con la firma "EBENO S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71623650-8 -, Proveedor Municipal N° 5980, con domicilio en la calle Zapiola N° 2.076 - Piso: 1 Dpto: A -, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la difusión de spots de Interés Municipal en los

programas: "Mas o menos bien", conducido por Rodis RECALT, "No va más", conducido por Rosario AYURDI y "Sobremesa", conducido por Diego SCHURMAN, los cuales se transmiten por FM Milenium - 106.7; en el programa "Un mundo extraño", que conduce Andrés FIDANZA y se transmite por Radio Con Vos - FM 89.9; y por la publicación de banners de Interés Municipal en el portal web: [www.notinett.com.ar](http://www.notinett.com.ar). Todas las propuestas durante nueve (9) meses consecutivos, a partir del inicio de la Orden de Compra, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-201-67/22, solicitada por la Secretaría de Comunicación Social, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 2.376.000), de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 4, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 01.17 - Cat. Prog. 01 - Partida 3.6.2 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Comunicación Social y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Comunicación Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

MAROLL  
A Pablo

Firmado digitalmente  
por MAROLLA Pablo  
Fecha: 2022.02.17  
13:20:21 -03'00'

SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2022.02.18 16:24:43  
-03'00'



GRINDETTI  
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por  
GRINDETTI Nestor Osvaldo  
Fecha: 2022.02.18 17:36:54  
-03'00'